Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0967-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0768-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de junio de 2018, se conformó la Comisión de Evaluación y Fiscalización del desarrollo y la atención del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes profesionales: Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Presidente; Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO y Mg. JORGE EDGAR ROSALES ALBORNOZ, miembros y el alumno miembro de Consejo Universitario JHONS CRISTIAN RIVERA IDELFONSO. Veedor:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio Nº 0392-2018-UNHEVAL-D-FENF, comunica que por motivos de enfermedad renuncia a la presidencia de la comisión de evaluación y fiscalización del desarrollo y la atención del comedor universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6158-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, proponiendo al Mg. Jorge Rosales Albornoz como presidente y a la Mg. Digna Manrique de Lara Suárez como miembro;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1º RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Fiscalización del desarrollo y la atención del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. Mg. JORGE EDGAR ROSALES ALBORNOZ, Presidente
  - 1.2. Mg. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUÁREZ, Miembro
  - 1.3. Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO, Miembro
  - 1.4. Alumno miembro de Consejo Universitario JHONS CRISTIAN RIVERA IDELFONSO, Veedor
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Abog YERSELY KIFIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

اللات

DE REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DBU-DIGA-OGRH-OL

UEyC-File